

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

E-mail: [malena@unsa.edu.ar](mailto:malena@unsa.edu.ar)

SALTA, 30 de Junio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.417/2007-C.I y C.II

R- D-NAT -2011- 735

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Rubén CIMINO; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 215 de estas actuaciones obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: "*Este Comité se notifica de la renuncia del Co-Director Dr. DIOSQUE.*

*Se acredita la publicación de artículo científico en donde el doctorando obra como primer autor en Parasitology.*

*Se aprueba informe de avance 2010.*

*Se acredita la realización del curso de Epistemología (fojas 168).*

*Se acreditan los siguientes cursos:*

- *Herramientas informáticas para análisis estructural de Ac Nucleicos y Prot. 2009. 64 hs.*
- *Purificación y caracterización de proteínas. 52 hs. Año 2009.*

*Total de horas acreditadas 116 hs."*

Que a fs. 215 vta. la Sra. Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado solicita se considere la necesidad de que los alumnos presenten conjuntamente con los certificados de aprobación de los cursos, el programa analítico, la bibliografía y la distribución de la carga horaria (horas teóricas; horas prácticas; horas teórico-prácticas). Información necesaria para completar los campos de los formularios de acreditación de carreras;

Que a fs. 216 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja:

- 1) Aceptar la renuncia del Codirector Dr. Patricio DIOSQUE.
- 2) Acreditar el cumplimiento de la investigación científica.
- 3) Aprobar el Informe de Avance 2010.
- 4) Acreditar el cumplimiento del curso de Epistemología.
- 5) Acreditar los cursos detallados a fs. 215 por la Comisión Académica por 116 horas.
- 6) Solicitar a los alumnos presenten los certificados con lo solicitado a fs. 215;

Que a fs. 217 obra Despacho N° 752/11, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Capítulo II Artículo 7 Inciso 30 de la Resolución R - DNAT - 2003 N° 0387,

